

Asistencia al Contribuyente

Enero 2026

## DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUIDO

### Intercambio de datos entre BPS y DGI

Se informa que, a partir de ahora, los domicilios electrónicos constituidos por **empresas unipersonales** ante BPS o DGI serán compartidos entre ambos organismos.

Esto permitirá realizar notificaciones electrónicas desde cualquiera de ellos, brindando mayor agilidad y eficiencia en las gestiones de los contribuyentes.

Este intercambio de información se enmarca en el proceso de digitalización de trámites y servicios, con el objetivo de facilitar la comunicación y las gestiones realizadas por los contribuyentes ante los distintos los organismos públicos.

Se detallan algunos aspectos a tener en cuenta:

- Para quienes ya contaban con domicilio electrónico constituido ante BPS, se realizó una migración de sus datos, con el fin de habilitarlos ante DGI<sup>1</sup>, por lo que no deberán realizar ninguna gestión adicional ante estos organismos.
- Quienes aún no cuentan con domicilio electrónico constituido, deberán hacerlo ingresando a [Constituir domicilio electrónico para recibir notificaciones del contribuyente](#) y adherir al sistema de notificaciones electrónicas. De esta manera, quedarán habilitados para el acceso de forma automática en ambos organismos.

Asimismo, se recuerda que los contribuyentes pueden [designar o dar de baja](#) a otras personas habilitadas para que actúen como lectores en el sistema de notificaciones, quienes tendrán acceso únicamente a las notificaciones electrónicas del organismo ante el cual fueron autorizados. Se debe tener en cuenta que es responsabilidad del contribuyente mantener la actualización de los lectores que designe a recibir notificaciones.

Puede consultar las empresas obligadas a constituir domicilio electrónico ante BPS y los requisitos para realizarlo en [Constituir domicilio electrónico del contribuyente y adherir al sistema de notificaciones electrónicas](#).

Por mayor información, pueden comunicarse al 0800 2001, Asistencia al Contribuyente.

---

<sup>1</sup> De igual manera, próximamente se realizará una carga de información de domicilios constituidos únicamente ante DGI para empresas unipersonales que aún no hubieran constituido domicilio electrónico ante BPS.